

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso con la solicitud de desglose y autorización.

Jamundí-Valle, 26 Febrero de 2021

La secretaria,

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí Valle, 26 Febrero de 2021

Auto 587

Radicado N° 76-364-40-89-003-2010-188

BANCO CAJA SOCIAL S.A. VS JUAN MANUEL GIRALDO MARIN

Que se allega solicitud de autorización para retiro de desglose que realiza el Dr. MARTIN ALONSO LEMOS OSORIO a la Dra. ILSE POSADA GORDON identificada con C.C. 52.620.843 y portadora de la tarjeta profesional No. 86.090. Sin embargo, no se allega certificado de existencia y representación expedida por la superintendencia financiera de Colombia que demuestre la calidad de apoderado general del Banco Caja Social.

En mérito de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: NO TENER en cuenta la solicitud de AUTORIZACION de retiro de desglose, presentada por el Dr. MARTIN ALONSO LEMOS OSORIO, por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: EXHORTAR a las partes interesadas para que alleguen al expediente certificado de existencia y representación del Banco Caja Social.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2010-18

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI

F: En estado No. 33 de hoy 01 Marzo de 2021 Notifico a las partes procesales del presente auto.

BRPD

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ
Secretaria

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8a16107ce1e7865879ce2f7470310996b69c5a0ccd01f98f1cd82ea08a
5d4e56

Documento generado en 24/02/2021 03:21:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>